



Resolución Directoral Nacional N° 166 -2013-BNP

Lima, 12 DIC. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 1117-2013-BNP/OA, de fecha 09 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 643-2013-BNP/OAL, de fecha 09 de diciembre de 2013, emitidos por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 160-2013-BNP, de fecha 03 de diciembre de 2013, se conformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección: “Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP”, conforme al siguiente detalle:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP”	PRESIDENTE	Javier Vega Lachos	Ruperto Alejandro Vidarte Morante
	PRIMER MIEMBRO	Roberto Curí Ccoya	Carmen Nancy Medina Camacho.
	SEGUNDO MIEMBRO	María Lucero Sánchez Sandoval	Josselinee Roa Palomino

Que, mediante Informe N° 291-2013-BNP/OA/ASA, de fecha 05 de diciembre de 2013, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, informa que la designación como integrantes de los servidores Javier Vega Lachos y Rolando Curí Ccoya, no se encuentran acorde a lo señalado en el Art. 24 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Memorando N° 1117-2013-BNP/OA, de fecha 09 de diciembre de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, precisa que el integrante señor Javier Vega Lachos, no forma parte del área usuaria, y a fin de dar cumplimiento al Art. 24 de la Ley de Contrataciones, realiza la siguiente propuesta:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP”	PRESIDENTE	Karina Quispe Romero	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre
	PRIMER MIEMBRO	Nancy Medina Camacho	Mercedes Romero Carcelén
	SEGUNDO MIEMBRO	María Lucero Sánchez Sandoval	Josselinee Roa Palomino

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 166 -2013-BNP (Cont.)

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, conforme se tiene anotado líneas arriba, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha realizado la propuesta de las personas que integrarían el Comité Especial en reemplazo de los anteriores, dicha propuesta ha sido revisada por la Dirección General de Administración, encontrándola conforme en todos sus extremos; por lo que, siendo ello así y teniendo en cuenta, que el área encargada de las Contrataciones a través de su instancias pertinentes, han expresado conformidad respecto a las personas propuestas, resulta procedente expedir el acto resolutorio, reconfirmando el Comité Especial para el proceso de selección: "Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP";

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Selección "Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP", el cual estará conformado por las siguientes personas:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
"Servicio de Impermeabilización de azoteas y techo del auditorio de la BNP"	PRESIDENTE	Karina Quispe Romero	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre
	PRIMER MIEMBRO	Nancy Medina Camacho	Mercedes Romero Carcelén
	SEGUNDO MIEMBRO	María Lucero Sánchez Sandoval	Josselinee Roa Palomino

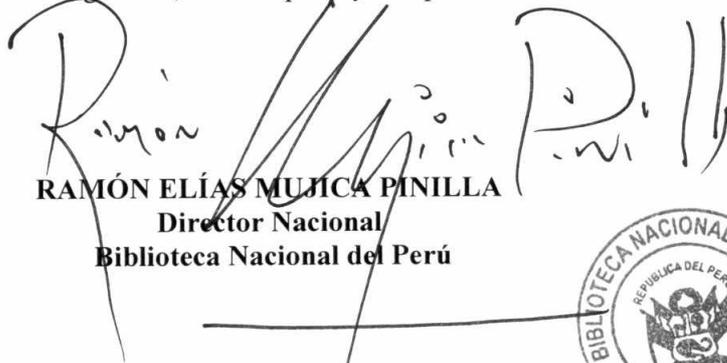


Resolución Directoral Nacional N° 166 -2013-BNP

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

